



RATIFICA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO,
INCORPORA AL REGISTRO DE
BENEFICIARIOS Y AUTORIZA PAGO DE
CUOTA DE BENEFICIARIA A SU
RESPECTIVO TENEDOR

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000440

VALDIVIA,

10 MAYO 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.281 (D.O. de 27/12/93) modificada por la Ley N° 19.401 (D.O. de 28/08/95) que Establece Normas sobre Arrendamiento de Viviendas con Promesa de Compraventa;
- b) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- c) El Decreto Supremo N° 120 de 1995 (D.O. de 15/12/95), del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que Reglamenta los Títulos III, IV, y V de la Ley N° 19.281 sobre Arrendamiento de Viviendas con Promesa de Compraventa, modificado por el Decreto Supremo N° 143 de fecha 30/12/2010 (D.O. de 28/03/2011), que extiende el plazo señalado en el artículo 2° transitorio del D.S. 120, hasta el 31 de diciembre de 2011.
- d) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- e) Las atribuciones que me confiere el Decreto TRA N° 23, de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

- a) La reserva de cupo de subsidio practicada por este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, con fecha 04/05/2017 a favor de la postulante que se individualiza en el Considerando b) siguiente que, a la fecha, cumple los requisitos de conformidad del artículo 28 del Decreto Supremo 120 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1995;
- b) El Contrato de Compraventa y de Arrendamiento de Vivienda con Promesa de Compraventa, de fecha 13 de Septiembre de 2016, bajo el repertorio notarial N° 14189/2016 ante César Ricardo Sánchez García, Notario Público Suplente de don Patricio Zaldivar Mackenna, Notario Público Titular, de la Décimo Octava Notaría de la ciudad de Santiago, e inscrito a fojas 2576 vta., bajo el número 1927 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia correspondiente al año 2016. Dicho contrato fue celebrado entre "Unidad Leasing Habitacional S.A" y doña **Karla Herminia Peña Milling, C.I. 16.872.536-1**.
- c) La Rectificación del Contrato de Compraventa y de Arrendamiento de Vivienda con Promesa de Compraventa, indicada en sus Cláusulas Segunda y Tercera, de fecha 27 de Febrero de 2017, agregado bajo el repertorio notarial N° 2853/2017 suscrita ante María Loreto Zaldivar Grass, Notario Suplente de don Patricio Zaldivar Mackenna, Notario Público Titular, de la Décimo Octava Notaría de la ciudad de Santiago.

Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- **RATIFÍQUESE** la asignación de Subsidio Habitacional conforme al D.S 120 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1995 que Reglamenta los Títulos III, IV y V de la Ley N° 19.281 que Establece Normas sobre Arrendamiento de Viviendas con Promesa de Compraventa, a la persona indicada en el Considerando b) precedente, cuyos datos se anexan y que forman parte integrante de la presente Resolución, que contiene las características del Contrato de Compraventa y Arrendamiento de Vivienda con Promesa de Compraventa, los valores del subsidio, tasa de interés, precio de la vivienda y zona de emplazamiento.
- 2.- **PROCÉDASE** a la exclusión del Registro de Postulantes de la persona individualizada en el Considerando b) de la presente Resolución y su incorporación al Registro de Beneficiarios de este Subsidio.
- 3.- **EL PAGO DE LAS CUOTAS DEL SUBSIDIO**, se efectuará a su respectivo tenedor sin presentación física de títulos y se sujetará al proceso de pago que la empresa de depósito de valores acuerde con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



ALEJANDRO LARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS

ALH/PCF/CPF/MMP/ama.

Int. 02 de 10/01/2017

DISTRIBUCIÓN:

- División Política Habitacional MINVU.
 - División de Finanzas MINVU.
 - Sres. Unidad Leasing Habitacional S.A. Avda. Apoquindo N° 3200, Psje. 6, Las Condes, Santiago.
 - Depto. Operaciones Habitacionales (1) Pagos (1), SERVIU Región de Los Ríos.
 - Depto. Jurídico, SERVIU Región de Los Ríos.
 - Oficina de Partes, SERVIU Región de Los Ríos. ✓
- Ley de Transparencia Art.7/g

